PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DICTAMEN N° 01/2025 U.O.C.

Ref. : **Modificación de Contrato N° 13/2023 de "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para funcionarios del Congreso Nacional – Plurianual"**

Fecha : **14 de febrero de 2025**

Objeto

Por nota de fecha 30 de enero de 2025, el Sr. Carlos A. Brizuela V., Director de Gestión del Seguimiento de la DGAF del Congreso Nacional, solicita la modificación del Contrato N° 13/2023 de "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para funcionarios del Congreso Nacional – Plurianual", suscrito con la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, mediante adjudicación de la licitación con ID N° 424.204.

Dicha modificación es requerida a fin de realizar la modificación de la distribución de la Actividad 04 – Centro Cultural de la República "El Cabildo", e incluir la Actividad 06 – Biblioteca y Centro de Documentación, considerando la Ley N° 7408 "Que aprueba el Presupuesto de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" en la cual se incluye la Actividad 06 – Biblioteca y Centro de Documentación a la Entidad Congreso Nacional.

Antecedentes

1. Pliego de Bases y Condiciones Estándar y anexos de la Licitación Pública Nacional N° 04/2023.

2. Acta de Análisis e Informe de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 04/2023 "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para funcionarios del Congreso Nacional – Plurianual", adjudicación realizada según Resolución N° 5783 fecha 26 de junio de 2023.

3. Contrato N° 13/2023 de "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para funcionarios del Congreso Nacional – Plurianual", de fecha 30 de junio de 2023, suscrito entre el Congreso Nacional y la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.

4. Modificación de cláusula N° 8 Administración del Contrato realizada mediante Adenda N°1 al Contrato N° 13/2023 de "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para funcionarios del Congreso Nacional – Plurianual", suscrita con la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA en fecha 28 de agosto de 2023.

5. Ampliación de monto realizada mediante Adenda N° 2 al Contrato N° 13/2023 de "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para funcionarios del Congreso Nacional – Plurianual", suscrita con la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA en fecha 26 de junio de 2024, en donde se amplía las cantidades del Ítem N°1 – Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Permanentes.

6. Modificación de cláusula N° 8 Administración del Contrato realizada mediante Adenda N°3 al Contrato N° 13/2023 de "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para funcionarios del Congreso Nacional – Plurianual", suscrita con la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA en fecha 18 de diciembre de 2024.

7. Nota de fecha de 30 de enero de 2025 el Sr. Carlos Brizuela, Director de Gestión del Seguimiento de la DGAF del Congreso Nacional, por medio de la cual solicita la modificación del Contrato N° 13/2023 de "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para funcionarios del Congreso Nacional".

8. Memorándum D.G.A.F. N° 150/2025 de fecha 3 de febrero de 2025, por medio del cual se remite nota firmada por el Sr. Carlos Brizuela, Director de Gestión del Seguimiento de la DGAF, a fin de remitir a la Dirección de UOC.

9. Memorándum D.G.A. N° 141/2025 de fecha 3 de febrero de 2025, por medio del cual se remite la nota original firmada por el Sr. Carlos Brizuela, Director de Gestión del Seguimiento de la DGAF, a fin de proceder a las gestiones correspondientes para la modificación solicitada.

Marco Legal

Ley N° 2051/03

Que, el **Artículo 63 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas"**, establece lo siguiente: *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello... ".*

Ley N° 7408

La **Ley N° 7408/24 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"**.

Decreto N° 2992/2019

Que, el **Decreto N° 2992/2019 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007»**, dispone en su Art. 96 *"Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios... La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente"*.

Hechos

La adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 04/2023 fue realizada según Acta de Análisis e Informe de Evaluación y Adjudicación a través de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, según Resolución de adjudicación N° 5783 de fecha 26 de junio de 2023, en el marco de dicha contratación fue firmado el Contrato N° 13/2023 de "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para funcionarios del Congreso Nacional – Plurianual" de fecha 30 de junio de 2023, suscrito entre el Congreso Nacional y la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.

En cuanto a la vigencia del contrato en referencia, se establece que el mismo entrará en vigencia desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2025.

En fecha 28 de agosto de 2023 fue suscrita la Adenda N° 1 al Contrato N° 13/2023 de "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para funcionarios del Congreso Nacional – Plurianual", en donde se modifica la cláusula N° 8 de administración de contrato. (Expediente N° 314857).

En fecha 26 de junio de 2024 fue suscrita la Adenda N° 2 al Contrato N° 13/2023 de "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para funcionarios del Congreso Nacional – Plurianual", en donde se amplía las

cantidades del Ítem N°1 – Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Permanentes. (Expediente N° 308758).

En fecha 18 de diciembre de 2024 fue suscrita la Adenda N° 3 al Contrato N° 13/2023 de "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para funcionarios del Congreso Nacional – Plurianual", en donde se modifica la cláusula N° 8 de administración de contrato. (Expediente N° 301008).

En fecha 30 de enero de 2025, el Sr. Carlos A. Brizuela V., Director de Gestión del Seguimiento de la DGAF del Congreso Nacional, solicita la modificación del Contrato supra mencionado, a fin de modificar la distribución de la línea presupuestaria del ejercicio fiscal 2025 de la Actividad 04 – Centro Cultural de la República "El Cabildo", e incluir la Actividad 06 – Biblioteca y Centro de Documentación; teniendo en cuenta las cantidades establecidas en el Anexo del personal de la Ley N° 7408 "Que aprueba el Presupuesto de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", establecida de la siguiente manera:

- Actividad 06 – Biblioteca y Centro de Documentación, con una cantidad máxima de 30.

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado y manifestado en la nota remitida por el Sr. Carlos A. Brizuela V., Director de Gestión del Seguimiento de la DGAF, se hace necesaria la modificación de la distribución de monto por año incluida en la cláusula N°5 referente al Precio unitario y el Importe total a pagar por los bienes y/o servicios del Contrato N° 12/2023 de "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para funcionarios del Congreso Nacional – Plurianual", quedando establecida como sigue:

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 8.796.000.000.- (guaraníes ocho mil setecientos noventa y seis millones)**, y hasta un monto máximo de **G. 17.592.000.000.- (guaraníes diecisiete mil quinientos noventa y dos millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiera, la distribución de monto por año será de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	01	271	10	1	99	2.355.000.000
2023	1	1	0	02	271	10	1	99	85.000.000
2023	1	1	0	03	271	10	1	99	145.000.000
2023	1	1	0	04	271	10	1	99	1.070.000.000
2023	1	1	0	05	271	10	1	99	10.000.000
2024	1	1	0	01	271	10	1	99	5.652.000.000
2024	1	1	0	02	271	10	1	99	204.000.000
2024	1	1	0	03	271	10	1	99	348.000.000
2024	1	1	0	04	271	10	1	99	2.568.000.000
2024	1	1	0	05	271	10	1	99	24.000.000
2025	1	1	0	01	271	10	1	99	3.297.000.000
2025	1	1	0	02	271	10	1	99	119.000.000
2025	1	1	0	03	271	10	1	99	203.000.000
2025	1	1	0	04	271	10	1	99	1.288.000.000 (*)
2025	1	1	0	05	271	10	1	99	14.000.000
2025	1	1	0	06	271	10	1	99	210.000.000 (*)
TOTAL									**17.592.000.000**

Obs.: Se disminuye de la Actividad 04 – Centro Cultural de la República "El Cabildo", el monto de Gs. 210.000.000.- (guaraníes doscientos diez millones), a fin de incluir el mismo en la Actividad 06 – Biblioteca y Centro de Documentación.

Cantidad	Precio Unitario Gs.	Total Mensual	Cantidad de meses	Monto Total 2025 Actividad 06 Gs.
30	1.000.000	30.000.000	7	210.000.000

Por lo tanto, en base a los hechos y las consideraciones supra mencionadas, y la necesidad de la modificación del contrato, se solicita la resolución de la Máxima Autoridad que apruebe la Adenda N° 4 del Contrato N° 13/2023 de "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para funcionarios del Congreso Nacional – Plurianual", salvo mejor parecer.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA U.O.C.

Cinthia C. Pérez
Unidad Operativa de Contrataciones
CÁMARA DE SENADORES

ECON. JULIO MEDINA YANHO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones